



DECRETO N°

1380

LANUS,

10 ABR 2019

VISTO,

La Ley 12875 y

La renuncia cursada por el agente Manuel IBAÑEZ, Legajo N° 11806/8, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios dispuestos por dicha Ley, la cual dispone que aquellos soldados conscriptos ex – combatientes que hayan cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad y veinte (20) años de servicios en la Administración Pública Provincial, están en condiciones de solicitar la jubilación especial allí descripta. Y

CONSIDERANDO:

Que el agente Manuel IBAÑEZ, Legajo N° 11806/8, posee cincuenta y seis (56) años de edad y treinta y seis (36) años y seis (06) meses en esta Administración Municipal,

Que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.

Acéptase a partir del día 1º de abril de 2019, la renuncia presentada por el agente Manuel IBAÑEZ, Legajo N° 11806/8, D.N.I. N° 16.145.731, al cargo categoría 24, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, **Secretaría de Gobierno**, Categoría Programática 19, Agrupamiento 5, Oficina 708, Dirección de Instituciones de la Sociedad Civil, registrando una antigüedad de treinta y seis (36) años y seis (06) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2017, treinta y cinco (35) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y nueve (09) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-



Artículo 3º.- Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 72º de la Ley 14656, al agente Manuel IBAÑEZ, Legajo N° 11806/8.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos
<i>[Handwritten signatures and initials over the box]</i>

K
DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE

L
LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



N
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL